

MENDOZA, 26 MAY 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 39527/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, DOS (2) cargos Categoría SEIS (6) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Alumnos de Grado, Departamento de Registro y Documentación de Grado y Departamento Certificaciones y Diplomas de Grado, respectivamente, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 161/2026-FI Ad Referéndum del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 103/2026-CD.

Que al cierre del mencionado llamado, **no se registró la inscripción de aspirantes.**

Que, de acuerdo con el Acta Final del Concurso, los integrantes del jurado aconsejan declarar DESIERTO el citado concurso de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23° Inciso a) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, donde el Jurado declara desierto por falta de aspirantes.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de mayo de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **DESIERTO** el concurso convocado por Resolución N° 161/2026-FI Ad Referendum del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 103/2026-CD, Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir con carácter de EFECTIVO, DOS (2) cargos - Categoría SEIS (6) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Alumnos de Grado, Departamento de Registro y Documentación de Grado y Departamento Certificaciones y Diplomas de Grado, respectivamente, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 155/2026